



COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: Pedro Julio Serrano

Teléfono: 787.602.5954

“Agradecen al Gobernador y emplazan a Fortuño por orden ejecutiva contra el discrimen”

17 de noviembre de 2008 — Tras agradecer al gobernador Aníbal Acevedo Vilá por su acto histórico de prohibir el discrimen por orientación sexual e identidad de género en el servicio público, el activista de derechos humanos Pedro Julio Serrano emplazó al gobernador electo Luis Fortuño a mantener, implantar y ampliar la Orden Ejecutiva que es cónsona con su plataforma de gobierno que promete legislar a tales fines. “Agradecemos la valentía del acto histórico hecho por el gobernador Acevedo Vilá al dar un paso importante para erradicar el discrimen por orientación sexual e identidad de género en Puerto Rico. Al reconocer un derecho tan fundamental como es la protección contra el discrimen por orientación sexual e identidad de género se le hace justicia a miles de empleadas y empleados públicos que son lesbianas, gays, bisexuales y transgéneros, que le sirven bien a este pueblo y que merecen un trato igual en el empleo”, señaló Serrano.

El portavoz de Puerto Rico Para Tod@s exhortó al gobernador electo Luis Fortuño a mantener, implantar y ampliar la Orden Ejecutiva que es cónsona con su plataforma de gobierno que promete legislar a tales fines. “La plataforma de gobierno del Partido Nuevo Progresista promete legislar para prohibir el discrimen por orientación sexual, por lo que esta orden ejecutiva cumple, de manera parcial, con dicha promesa. No tan sólo exhortamos al gobernador electo a mantener e implantar dicha orden, sino a adelantar un proyecto de ley a tales fines que no contenga excepción alguna. Estamos dispuestos a colaborar para garantizar que esa propuesta no exima a compañía alguna que aduzca que esta prohibición vaya ‘en contra de sus principios’, como indicara Fortuño recientemente. La prohibición de la discriminación tiene que ser absoluta e incluir protecciones para la identidad de género”, aseveró el líder comunitario.

Por otra parte, Acevedo Vilá ordenó a través de una carta circular del Departamento de Hacienda a darle el beneficio del plan médico a las parejas no casadas, conocidas también como parejas de hecho, de los empleados públicos de la Rama Ejecutiva, tanto heterosexuales como del mismo sexo. De implementarse esta orden, el gobierno estatal le seguiría los pasos a la Universidad de Puerto Rico cuando en el 2005 se convirtió en el

primer patrono público en otorgar este beneficio y hacerle justicia plena a sus empleados y empleadas lesbianas, gays, bisexuales y transgéneros.

La Orden Ejecutiva firmada por Acevedo Vilá establece como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que todo servidor público o candidato a empleo público sea reclutado, seleccionado, adiestrado, ascendido, retenido y tratado en todo lo referente a su empleo en consideración al mérito y capacidad sin que se discrimine de forma alguna, incluyendo, pero sin limitarse, a discrimen por razón de raza, color, género o identidad de género, sexo, estado de embarazo, orientación sexual real o percibida, nacimiento, edad, origen o condición social, estatus civil, ideas o creencias políticas o religiosas, limitación o impedimento físico o mental, estatus serológico, condición de veterano o por ser víctima o percibirse como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho.

La organización Puerto Rico Para Tod@s tiene como misión fundamental luchar por la inclusión de las comunidades lesbica, gay, bisexual y transgénero (LGBT) en el proyecto social de nuestro pueblo. Para más información acerca de Puerto Rico Para Tod@s, favor visitar www.prparatodos.org.